
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
26	014	21	2014

Montevideo, 20 de agosto de 2014.

VISTO: la realización del VI Congreso Iberoamericano de Informática Médica Normalizada y el I Congreso Uruguayo de Enfermería en Informática – INFOLAC 2014, a celebrarse los días 16 y 17 de octubre de 2014 en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

RESULTANDO: I) que, los referidos Congresos son organizados por la Sociedad Uruguaya de Estandarización, Intercambio e Integración de Datos e Información de Servicios de Salud (SUEIIDISS), la Sociedad Uruguaya de Informática en Salud (SUIS), la Red Uruguaya de Enfermería Informática y el Programa de la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe denominado INFOLAC;

II) que la SUEIIDISS es una sociedad sin fines de lucro que promociona, desarrolla, investiga, capacita y certifica el uso de estándares que permiten el intercambio de datos e información de gestión entre los actores de la salud;

III) que la SUIS es una sociedad científica multidisciplinaria sin fines de lucro, integrada por profesionales del área de la salud y del sector informático, que fomenta la informática en la formación curricular de los profesionales de la salud, promueve la creación de un ámbito de desarrollo de la informática en la salud, propende a que se utilicen estándares en informática médica, aboga por la salvaguardia de la integridad y confidencialidad de los registros médicos en medios informáticos, entre otros;

IV) que asimismo, el mencionado Programa INFOLAC, se creó por Resolución de UNESCO con el objetivo de fortalecer la cooperación entre las redes y los sistemas de desarrollo nacional de la información de la región;

V) que, en los referidos Congresos, se difundirán conceptos de informática médica y estándares que puedan ser replicados en futuras realizaciones tecnológicas y se compartirán experiencias sobre la temática mencionada, a efectos

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

de promover el desarrollo de la región e impulsar la integración y la diversidad cultural;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 04 de octubre de 2012 AGESIC suscribió un Acuerdo de Cooperación Técnica e Interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos de establecer pautas, criterios y mecanismos de coordinación y colaboración para el desarrollo del Programa Salud.uy;

II) que el referido Programa apunta a fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), apoyando la conformación de la Red Asistencial a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), creando herramientas que contribuyan a mejorar el acceso de los ciudadanos a servicios de salud de calidad, en todo el país, así como generando las condiciones para que los Prestadores de Salud puedan brindar sus servicios en forma integrada, complementaria y centrada en el usuario;

III) que, resulta conveniente la participación de AGESIC en los referidos Congresos para el eficaz cumplimiento de los cometidos del mencionado Programa;

IV) que, AGESIC como sponsor del evento, tendrá presencia gráfica con su logotipo en todos los materiales de difusión del mismo, becas en las inscripciones, entre otros;

V) que, representantes de AGESIC participarán como expositores en el evento, brindando una conferencia sobre "Puesta a punto de la estrategia TIC";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Autorizar el pago de hasta U\$S 360 (dólares estadounidenses trescientos sesenta con 00/100) por concepto de apoyo económico a efectos de costear dos servicios de coffee break previstos para la realización del VI Congreso Iberoamericano de Informática Médica Normalizada y el I Congreso Uruguayo de Enfermería en

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

Informática – INFOLAC 2014, a celebrarse los días 16 y 17 de octubre de 2014 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación del monto referido, el cual se atenderá con cargo al Acuerdo celebrado entre AUCI, UNOPS y AGESIC de fecha 9 de diciembre de 2011.

3º. Pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Suevia Sánchez, José Clastornik